

Madrid, 29 de mayo de 2017

Circular: DT16-17/3

Estimada familia:

Dentro del programa de **préstamo de libros** efectuado por la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, por la que se establecía el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en las Instrucciones de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación por las que se desarrolla la Orden anterior, se va a proceder a recoger las solicitudes para el **curso 2017/2018**

Los criterios que tendrá en cuenta el Consejo Escolar, para la adjudicación de libros para el próximo curso 2017/2018, serán los siguientes:

1º. Que la **unidad familiar** reúna alguno de los siguientes requisitos:

- Estar **todos** sus miembros en situación de **desempleo** y **no percibir prestación** por desempleo ni subsidio.
- Percibir la **Renta Mínima de Inserción**.
- Estar en situación de **intervención** por los **Servicios Sociales**.
- Estar **todos** sus miembros **desempleados** y percibir **subsidio**.
- Estar **todos** sus miembros **desempleados** y percibir prestación por **desempleo**.
- Estar **algún** miembro **desempleado**, pero **no perciba prestación por desempleo**.
- Estar **algún** miembro **desempleado**, pero perciba **prestación por desempleo**.
- La circunstancia de **familia numerosa** será dirimente en supuesto de igualdad en la aplicación de los requisitos anteriores.

2º. Que el **alumno** reúna alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido beneficiario del préstamo de libros en los cursos 2015/2016 y 2016/17.
- Estar tutelado por la Comunidad de Madrid.
- Estar en régimen de acogimiento familiar.

Para la asignación de los libros de que dispone el centro, adquiridos bajo los criterios de la orden anterior, para el curso 2017/18, se puede presentar solicitud en la secretaría del centro hasta el día 14 de Junio de 2017, adjuntando el impreso de Préstamo (rellenar un impreso por hijo/a) y la documentación necesaria para acreditar alguno de los criterios anteriores. Los libros de Educación Infantil, 1º y 2º E. Primaria, no se podrán pedir al ser material en el que se escribe y recorta.

La asignación de los libros se realizará en virtud de la disponibilidad de libros y dotación entregada al centro para tal fin. Del 3 al 7 de julio de 11:00 a 13:30 h. Se informará en Recepción del colegio de los libros concedidos a cada alumno.

El lote de libros concedido, se recogerá en el centro los siguientes días:

- EDUCACIÓN PRIMARIA 4 y 5 de septiembre de 11:00 a 12:00 h.
- ESO 6 y 7 de septiembre de 11:00 a 12:00 h.

Al recogerlos, se dejarán 20 € de fianza.

Sin más, un cordial saludo

LA DIRECCIÓN